

SECRETARÍA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Exp. 0160/16

Oficio PROEPA 1481/ 0866 /2016

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 05 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis. -

Vista la orden PROEPA-DIVA-198-D/2016 y acta de inspección DIVA/198/16 de 06 seis y 07 siete de junio de 2016 dos mil dieciséis, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: -----

ACUERDO:

Primero. Ténganse por admitidas la orden PROEPA-DIVA-198-D/2016 y acta de inspección DIVA/198/16 de 06 seis y 07 siete de junio de 2016 dos mil dieciséis, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección al establecimiento donde se realiza la actividad de taller de verificación vehicular con número de autorización DREV-00267, ubicado en calle [REDACTED]

[REDACTED] en el municipio de Guadalajara, Jalisco, cuyo responsable es **Martha Yadira Jiménez González**, mismas que se ordenan glosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA/198/16 de 07 siete de junio de 2016 dos mil dieciséis, no se desprende ningún hecho que pueda constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de ésta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 17, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XIII 6, fracción 7, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. -----



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
PROEPA

Lic. David Cabrera Hermosillo.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

EBERHIMETA JUCGH